

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL TRÁMITE PAGO DE NÓMINA POR TRANSFERENCIA BANCARIA

GENERALES

Justificación

El pago de que se realiza a través de la nómina es la retribución y/o contraprestación que todo trabajador deberá recibir por los servicios prestados.

El procedimiento se realiza teniendo en cuenta los conceptos de salarios y prestaciones sociales a que tienen derecho los trabajadores de la empresa en cada período mensual, con los respectivos descuentos de ley, así como el pago al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y otros.

Objetivo

Este procedimiento tiene por objeto establecer las políticas, condiciones, actividades, responsabilidades y controles, lo cual permite lograr equitativa y adecuada compensación de los trabajadores, correspondientes a cada período.

Procedimiento

MYM MONTAJES Y MANTENIMIENTOS SAS realiza el pago de la nómina por transferencia bancaria a todos los empleados de la compañía.

La apertura de la cuenta bancaria es un acto mercantil entre el banco y la el trabajador; una vez celebrado el acto se identifica como: “titular de la cuenta bancaria”, previa revisión de la certificación bancaria que emita la entidad garantizando la titularidad del trabajador; ambas partes se registrarán de acuerdo a las políticas y normas expresadas por la institución bancaria. Cualquier duda sobre el contenido del estado de cuenta deberá ser presentado a la institución bancaria. El titular de la cuenta bancaria actuará bajo su libre albedrío ante la oferta de productos financieros que el banco ponga a su disposición, **MYM MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.** no asume ninguna responsabilidad como obligado solidario o representante legal de la (el) titular de la cuenta bancaria.

El compromiso de pago de la empresa con sus trabajadores se hace a través de los convenios que la compañía tiene con el sector financiero, al empleado se le direcciona para la apertura de su cuenta de ahorros mediante una carta de presentación a la entidad financiera garantizando que la transferencia sea efectiva automáticamente una vez realizada la dispersión de nómina; garantía que no aplica para los trabajadores que soliciten su nómina sea depositada en una entidad financiera diferente, en este caso el trabajador queda sujeto a las políticas y tiempo de la banca, que pueden ser entre 12, 24

o 48 horas; también deben presentar su respectiva certificación bancaria actualizada a la fecha como uno de los requisitos a la firma del contrato.

El pago de nómina se realiza mensual, dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente al período liquidado. Se aclara que si el día 05 cae un domingo o festivo este pasará al siguiente día hábil.

El empleado, una vez recibida la transferencia bancaria debe firmar el desprendible de pago, donde pueda validar los diferentes conceptos allí liquidados.

Cualquier trámite relacionado con la cuenta o tarjeta débito bancaria, debe ser atendido entre el titular de la cuenta bancaria y la institución financiera; tales como cargos no reconocidos, extravío o robo, así como instrucciones específicas, como la realización de pagos o transferencias.

En caso de robo de su tarjeta debido o extravío, inmediatamente después de notificar el suceso a la institución bancaria –siguiendo los lineamientos y canales por ella establecidos-, se deberá de informar al personal de Talento Humano de manera presencial, vía telefónica o mediante correo electrónico, dirigiendo la petición al correo electrónico recursoshumanos@mymmontajes.co

En caso del trabajador requerir un cambio de cuenta bancaria para su nómina, deberá presentar su nueva certificación bancaria actualizada con fecha límite el día 20 del mes, con el fin de contar con el tiempo de realizar el proceso tanto en nómina, como en el área de pagos, antes de cierre.

Tauramena:05-12-2025